



**CONVENIO MODIFICACION DE CONTRATO  
OBRA "REPOSICIÓN PAÑO CALZADAS DIVERSOS SECTORES"  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE LAJA  
Y  
MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA**

En Laja, a 09 de Mayo del 2016, entre la Municipalidad de Laja, ubicada en esta ciudad, calle Balmaceda N° 292, en adelante "Mandante", representada por su Alcalde Subrogante, don Juan Carlo Muñoz Gajardo, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos, en la ciudad de Laja, calle Balmaceda N°292; y don Marco Antonio Zenteno Figueroa, Cédula de Identidad N° [redacted] profesión Constructor Civil, con domicilio en calle 30 de Octubre N°506, Villa Nonguén, ciudad Concepción, se conviene realizar la siguiente modificación de contrato.

**PRIMERO** : La Municipalidad de Laja procede a realizar una modificación de contrato a la Obra "Reposición Paño Calzadas Diversos Sectores", ID 3735-10-LE16, de común acuerdo entre las partes y respaldado por Informe N°70 del Director de Obras, de fecha 05.05.2016.

**SEGUNDO** : Las modificaciones a realizar consisten en la reparación de 86 m2 de pavimento HCV e= 20 en los accesos de calle Alessandri.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Gastos certificaciones, ensayos, etc.	1	Gl	\$ 92.000	\$ 92.000
Elementos de seguridad	1	Gl	\$ 92.000	\$ 92.000
Limpieza, aseo y Entrega Final	1	GL	\$ 92.000	\$ 92.000
Excavaciones	53	M3	\$ 6.500	\$ 344.500
Bases estabilizadas e=20 cms	86	M2	\$ 2.300	\$ 197.800
HCV e=20 cm	86	M2	\$ 18.000	\$ 1.548.000
Aditivo acelerante fraguado	86	m2	\$ 11.000	\$ 946.000
Antisol	86	M2	\$ 4.500	\$ 387.000
Limpieza, sellado de juntas	37	ML	\$ 3.200	\$ 118.400
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 3.817.700
GASTOS GENERALES(15%)				\$ 572.655
UTILIDADES (17%)				\$ 649.009
SUBTOTAL				\$ 5.039.364
IVA (19%)				\$ 957.479
TOTAL				\$ 5.996.843

**TERCERO** : El monto del contrato modificado asciende a la suma de \$5.996.843 con IVA incluido.

**CUARTO** : Para caucionar la modificación del contrato, se acepta como garantía de fiel cumplimiento de contrato, boleta de garantía N°0169365 del Banco Corpbanca, por un monto de \$479.747.

**QUINTO** : Lo no modificado en el presente Convenio regirá lo establecido en el contrato de fecha 22.03.2016.

**SEXTO** : Se firma el presente documento en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Empresa contratista y dos en poder del Municipio

**Marco Zenteno Figueroa**  
Contratista MINFU  
Rut:

**MARCO ZENTENO FIGUEROA**  
C.I/N°

**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO**  
ALCALDE (S)